

Junio 30/49

Proy. de Res. aprobatoria del con-  
trato suscrito entre el Estado  
Dominicano y el señor Jaime  
J. Sued, por medio del cual el  
primero vende al segundo en  
la suma de R. D. \$1,500 pesos  
oro dos solares con sus mejoras,  
situados en la calle España  
de la Ciudad de Santiago de  
los Caballeros

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

0130

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo,

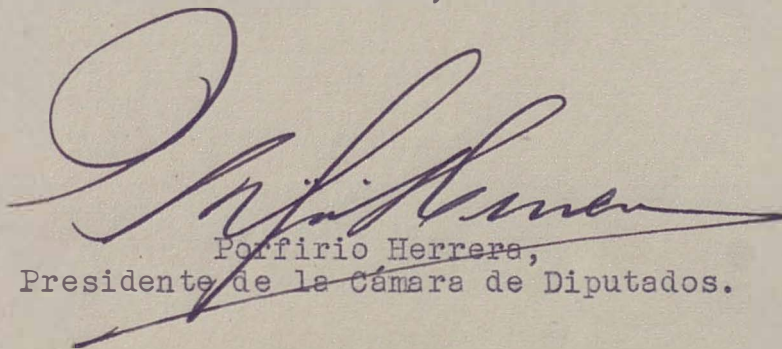
30 JUN 1949

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución por medio de la cual se aprueba el acto por el cual el Estado vende al Sr. Jaime J. Sued, dos solares con sus mejoras, situados en la calle España de la ciudad de Santiago de los Caballeros, por el precio de RD\$1,500 pesos oro ambos.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

B/10211



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República:

VISTO el Contrato suscrito el día quince del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jaime J. Sued, negociante, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,500 pesos oro, dos solares con sus mejoras, situados en la calle España de la ciudad de Santiago de los Caballeros,

## R E S U E L V E :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día quince del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jaime J. Sued, negociante, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO DOS (2).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Féliz, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ" de esta ciudad,



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...

LEGISLATURA

...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...  
...del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el Sr. ...



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad de Santo Domingo, D. R. de

*[Handwritten signature]*

19

449

Ayudante de Secretarías.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten initials]*  
DEL 19 449

**CONGRESO NACIONAL**  
 Contrato intervenido en fecha 10 de Junio de 1949, entre  
 el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO.

PAG.

~~asistido de los testigos que después serán nombrados, comparecieron:~~ de una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádcele en fecha diez y seis (16) de Marzo del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) de Junio del mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el cual poder doy fé haber tenido a la vista; y de la otra parte, el señor Jaime J. Sued, dominicano, mayor de edad, propietario y negociante, según lo expresa, domiciliado y residente en la casa número 58 de la calle "30 de Marzo" de la ciudad de SANTIAGO de los Caballeros, casado con la señora Dalía Pichardo de Sued, portador de la cédula personal de identidad número 6386, serie 31, renovada para el corriente año con el sello de Rentas Internas número 353, a quienes doy fé conocer.- Expuso ante el Notario infrascrito, el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, en su pre-dicha calidad, que por el presente acto el ESTADO DOMINICANO, vende, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, al señor Jaime J. Sued, quien acepta, los siguientes inmuebles, radicados en Santiago de los Caballeros:- a).-Un solar con sus mejoras, que mide seis y medio metros de frente por diez metros de fondo, con las colindancias siguientes: al Norte, propiedad del Estado, ocupada por el Garaje de Obras Públicas; al Sur, calle "Las Carreras"; al Este, calle "España"; y al Oeste, propiedad del Estado, ocupada por el Garaje de Obras Públicas.-b).-Un solar y sus mejoras, que mide diez y siete y medio metros de frente, por veintidos metros de fondo, con las colindancias siguientes: al Norte, la vía férrea de los Ferrocarriles Unidos dominicanos; al Sur, propiedad del Estado, ocupada por el Garaje de O-



## CONGRESO NACIONAL

Contrato intervenido en fecha 15 de Junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO.

PAG. 3.-

bras Públicas; al Este, la calle "España"; y al Oeste, vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos.- Declara asimismo, el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra en su dicha calidad, que los inmuebles vendidos son propiedad del Estado Dominicano, por haberlos adquirido de la Compañía Escocesa del Ferrocarril Samaná-Santiago, de acuerdo con contrato de adquisición por el Estado de fecha veintinueve del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve (1939).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$1,500.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el Estado Dominicano, declara haber recibido de las manos del comprador, señor Jaime J. Sued, por lo que quiere que este acto, constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.- Los inmuebles vendidos están exonerados del pago del impuesto de la propiedad urbana por ser propiedad del Estado Dominicano.- Las partes aceptan todas las estipulaciones consignadas en el presente acto.-Hecho y pasado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicado, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las cédulas de identidad personal números 3566 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé. Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario de los del Distrito de Santo Domingo.-----  
Firmados:- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.-Jaime J. Sued.-Rafael Buenaventura Santos y Luna.-Rafael Danilo Cruz García.-Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Pública.-----

TRANSCRITO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de la República Dominicana, a los diez y siete (17) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), bajo el número ciento noventa y seis (196) folios del doscientos veintitres (223) al doscientos veintinueve (229) del libro E-6 (E-SEIS) percibiéndose por derechos y honorarios la suma de treinta pesos (RD\$30.00).- El Conservador

CONGRESO NACIONAL

Decreto Intervenido en virtud de la Ley de 1909, sobre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, etc.

ASUNTO

El Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, y el Poder Legislativo, en virtud de la Ley de 1909, sobre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, etc.



LEGISLATURA 024  
4 DE ABRIL DE 1919 44

REGISTRADA en el número 40 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 49

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad T. J. de R. D. de Junio 19 49

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Contrato intervenido en fecha 15 de Junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO.

PAG. 4.-


de Hipotecas.-Firmado:-L. Franco Bidó.- Visado el Tesorero de la ciudad de Santiago de los Caballeros.-Firma ininteligible.-----

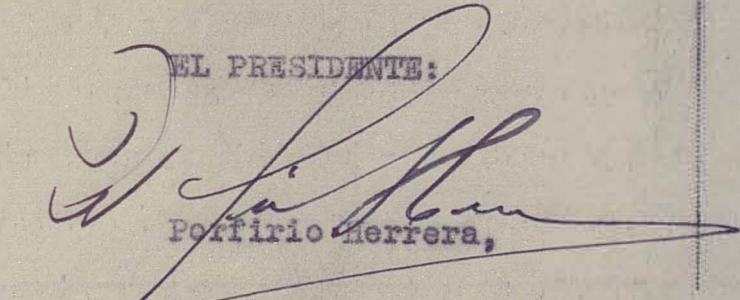
ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1949).- Firmado, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- C.No.5783. S. lra. S. de R. I. No.20839.-49.-

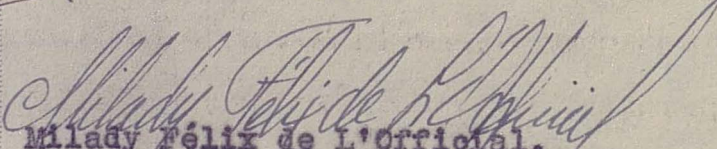
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

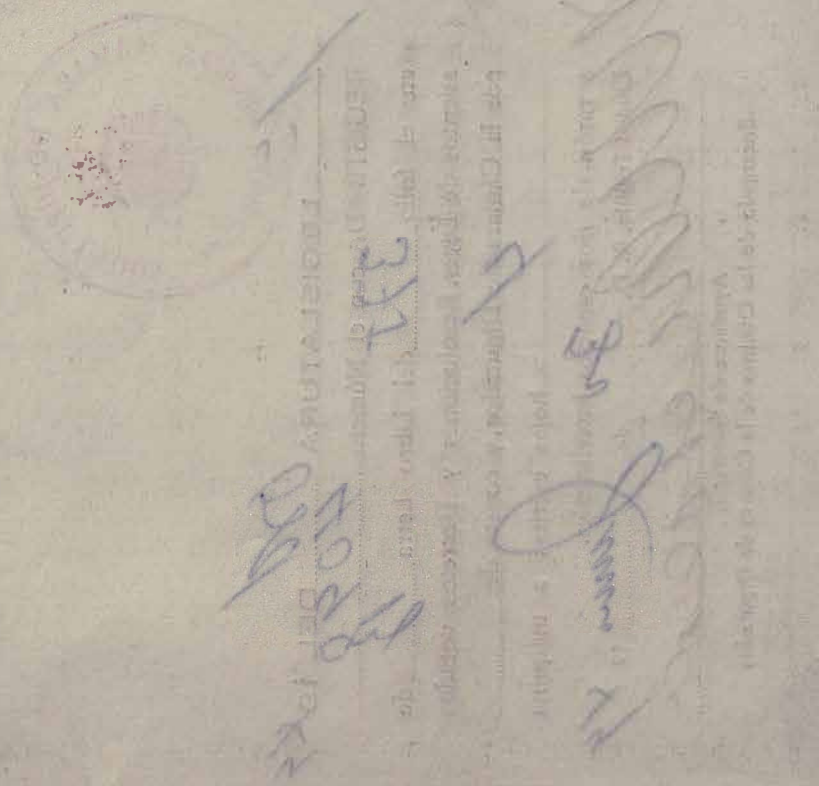
LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

  
~~Federico Niba hijo,~~

  
Porfirio Herrera,

  
Milady Félix de L'Official.





01470

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
5 de Julio, 1949.-

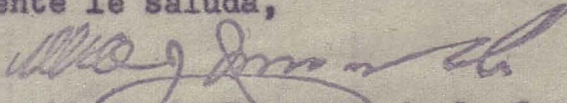
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No. 150, de fecha 30 del mes de junio de 1949, y del proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued, por medio del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,500 pesos oro dos solares con sus mejoras, situados en la calle España de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Trencoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

6/110212



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día quince del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jaime J. Sued, negociante, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,500 pesos oro, dos solares con sus mejoras, situados en la calle España de la ciudad de Santiago de los Caballeros,

## RESUELVE :

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día quince del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jaime J. Sued, negociante, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO DOS(2).- En Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Feliz, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ" de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, comparecieron: de una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el L-

dd

# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

RESOLUCION

El Gobierno autoriza al día quince del mes de Junio del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el doctor Juan Bautista Yáñez Félix, Secretario de Justicia, y el señor Juan José Rodríguez, Director General de Bienes Nacionales y el señor Juan José Rodríguez, negociante, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 500 pesos oro, dos mil trescientos con sus mejoras, sitos en la calle número de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

RESOLUCION

El Gobierno autoriza al día quince del mes de Junio del año mil novecientos veintinueve y nueve, entre el doctor Juan Bautista Yáñez Félix, Secretario de Justicia, y el señor Juan José Rodríguez, negociante, que cede a la letra que así:

DOCTOR JUAN BAUTISTA YÁÑEZ FÉLIX, SECRETARIO DE JUSTICIA Y DE LOS DIFERENTES TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 500 pesos oro, dos mil trescientos con sus mejoras, sitos en la calle número de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

7<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 1874

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1929  
J. P. Herrera  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Contrato intervenido en fecha 15 de Junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO

PAG. 2

licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 3537m funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha diez y seis (16) de Marzo del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) de Junio del mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el cual poder doy fe haber tenido a la vista; y de la otra parte, el señor Jaime J. Sued, dominicano, mayor de edad, propietario y negociante, según lo expresa, domiciliado y residente en la casa número 58 de la calle "30 de Marzo", de la ciudad de SANTIAGO de los Caballeros, casado con la señora Dalia Pichardo de Sued, portador de la cédula personal de identidad número 6386, serie 31, renovada para el corriente año con el sello de Rentas Internas número 353, a quienes doy fe conocer.

Expuso ante el Notario infrascrito, el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, en su pre-dicha calidad, que por el presente acto el ESTADO DOMINICANO, vende, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, al señor Jaime J. Sued, quien acepta, los siguientes inmuebles, radicados en Santiago de los Caballeros:- a) .-

Un solar con sus mejoras, que mide seis y medio metros de frente por diez metro de fondo, con las colindancias siguientes: al Norte, propiedad del Estado, ocupada por el Garaje de Obras Públicas; al Sur, calle "Las Carreras"; al Este, calle "España"; y al Oeste, propiedad del Estado, ocupada por el Garaje de Obras Públicas .-

b) Un solar

dd

# CONGRESO NACIONAL

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senado de la República Dominicana.

PAGE 1

SENADO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

2 = LIBRO I, T. I, C. 19 X 9

REGISTRADA AL No. X 594

en el folio 57 del libro letra A

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 1 hoja escrita en máquina e razón de dos espacios

iniciales.

Ciudad Trujillo, 5 de Julio de 19 X 9

[Signature]  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Contrato intervenido en fecha 15 de junio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO

PAG. 3

y sus mejoras, que mide diez y siete y medio metros de frente, por veintidos metros de fondo, con las colindancias siguientes: al Norte, la vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos; al Sur, propiedad del Estado, ocupada por el Garaje de Obras Públicas; al Este, la calle "España"; y al Oeste, vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos.- Declara asimismo, el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra en su dicha calidad, que los inmuebles vendidos son propiedad del Estado Dominicano, por haberlos adquirido de la Compañía Escocesa del Ferrocarril Samaná-Santiago, de acuerdo con contrato de adquisición por el Estado de fecha veintinueve del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y nueve (1939).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$1,500.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el Estado Dominicano, declara haber recibido de las manos del comprador, señor Jaime J. Sued, por lo que quiere que este acto, constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.- Los inmuebles vendidos están exonerados del pago del impuesto de la propiedad urbana por ser propiedad del Estado Dominicano.- Las partes aceptan todas las estipulaciones consignadas en el presente acto.- Hecho y pasado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicado, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las cédulas de identidad personal números 3566 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fe. Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario de los del Distrito de Santo Domingo.-----

CONGRESO NACIONAL

Decreto No. 19 del 19 de Julio de 1919

PAG. 2

SENADO

Faded text, likely the body of a legislative act or report, mostly illegible due to fading.

7. LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 1814

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad de Santo Domingo, 19 de Julio de 1919

*J. P. Duarte*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Contrato intervenido en fecha 15 de junio de 1949 entre el Esgado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO

PAG. 4

Firmados:- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Jaime J. Sued.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Rafael Danilo Crus García.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público.-----

T R A N S C R I T O en la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de la República Dominicana, a los diez y siete (17) días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), bajo el número ciento noventa y seis (196) folios del doscientos veintitres (223) al doscientos veintinueve (229) del libro E-6 (E-SEIS) percibiéndose por derechos y honorarios la suma de treinta pesos (RD\$30.00).- El Conservador de Hipotecas.- Firmado:- L. Franco Bidó.- Visado el Tesorero de la ciudad de Santiago de los Caballeros.- Firma ininteligible.-----

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1949).- Firmado, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- C. No. 5783. S. lra. S. de R. I. No. 20839.-49.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Federico Nina hijo,  
Milady Félix de L'Official.

CONGRESO NACIONAL

1919

1919

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

2<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 181  
en el folio 50 del libro letro 20

No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 5 folios escritos en máquina de trazon de dos espacios

Ciudad Trujillo, 5 de Julio de 1919

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

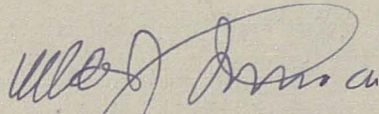
Contrato suscrito en fecha 15 de junio de 1949 entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued.

ASUNTO

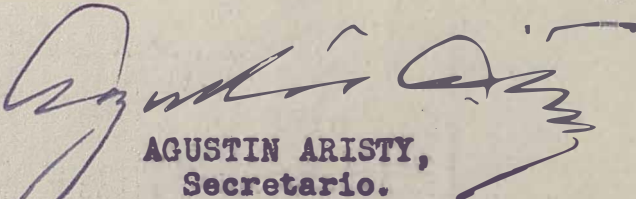
PAG.

5

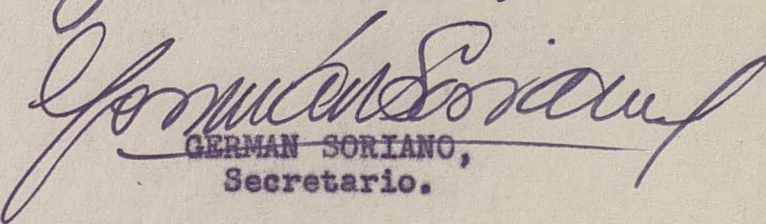
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.



AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.



GERMAN SORIANO,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAPE

ASIENTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large, illegible handwritten signature or stamp]

2<sup>a</sup> LEGISLATURA *1919*

REGISTRADA AL No. *1819*

en el folio *2* del libro letra *A*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, *5* de *Julio* 19 *19*

*E. Duarte*

Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23333

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de julio de 1949Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Compleme avisarle recibo de su comunicación No. 1469, de fecha 5 de julio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del contrato suscrito en fecha 15 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,500.00, dos solares con sus mejoras, situados en la calle España de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No.2052.

Le saluda muy atentamente,

Teófilo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidenciatrc  
am/pr

8/1/10574

01469

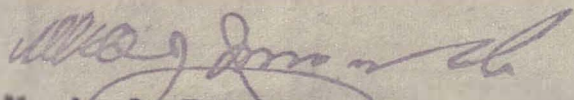
Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
5 de julio, 1949.-

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 15 del mes de junio de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jaime J. Sued, por medio de la cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1,500 pesos oro, dos solares con sus mejoras, situados en la calle España de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

P 11/10573